

Jueves, 12 de marzo de 2009

- ac) que las medidas en favor de la asociación política UE-Brasil, la sensibilización y el entendimiento mutuos y los programas de intercambio se financien con un instrumento distinto del ICD;
  - ad) que la Asociación Estratégica prevea la instauración de un diálogo estructurado regular entre los diputados del Congreso Nacional de Brasil y los diputados al Parlamento Europeo;
  - ae) que se prevea una información regular y exhaustiva, por parte de las Instituciones de la UE y del Gobierno de Brasil, al Parlamento Europeo y a EuroLat sobre el estado de la Asociación Estratégica;
2. Encarga a su Presidente que transmita la presente Recomendación al Consejo y, para información, a la Comisión y a los Gobiernos y los Parlamentos de los Estados miembros, así como al Presidente y al Congreso Nacional de la República Federativa de Brasil.

## Asociación Estratégica UE-México

P6\_TA(2009)0141

### Recomendación del Parlamento Europeo destinada al Consejo, de 12 de marzo de 2009, sobre una Asociación Estratégica UE-México (2008/2289(INI))

(2010/C 87 E/35)

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la propuesta de recomendación destinada al Consejo presentada por José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra en nombre del Grupo del PPE-DE sobre una Asociación Estratégica UE-México (B6-0437/2008),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 15 de julio de 2008, «Hacia una Asociación Estratégica UE-México» (COM(2008)0447),
- Vista su Resolución, de 11 de octubre de 2007, sobre los asesinatos de mujeres (feminicidios) en México y en América Central y el papel de la Unión Europea en la lucha contra este fenómeno <sup>(1)</sup>,
- Visto el Acuerdo de asociación económica, concertación política y cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los Estados Unidos Mexicanos, por otra <sup>(2)</sup>, firmado el 8 de diciembre de 1997 (Acuerdo Global),
- Vistas la Declaraciones de las cinco Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea y de América Latina y del Caribe (UE-ALC) celebradas hasta la fecha en Río de Janeiro (28 y 29 de junio de 1999), Madrid (17 y 18 de mayo de 2002), Guadalajara (28 y 29 de mayo de 2004), Viena (12 y 13 de mayo de 2006), y Lima (16 y 17 de mayo de 2008),
- Visto el Comunicado conjunto de la IV Cumbre México - Unión Europea, celebrada en Lima, el 17 de mayo de 2008,

<sup>(1)</sup> DO C 227 E de 4.9.2008, p. 140.

<sup>(2)</sup> DO L 276 de 28.10.2000, p. 45.

Jueves, 12 de marzo de 2009

- Visto el Comunicado conjunto de la octava reunión del Comité Conjunto UE-México, celebrada en la Ciudad de México los días 13 y 14 de octubre de 2008,
  - Vista la Declaración conjunta de la VII Reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta (CPM) Estados Unidos Mexicanos/Unión Europea, celebrada en la Ciudad de México los días 28 y 29 de octubre de 2008,
  - Vistas las Conclusiones del Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores, de 13 de octubre de 2008,
  - Visto el Mensaje de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana a la V Cumbre América Latina y Caribe – Unión Europea, de 1 de mayo de 2008,
  - Vista su Resolución, de 24 de abril de 2008, sobre la V Cumbre de América Latina, el Caribe y la Unión Europea (ALC-UE) de Lima <sup>(1)</sup>,
  - Vista la Declaración de San Salvador, adoptada en la XVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y Gobierno de 29 a 31 de octubre de 2008,
  - Vista su Resolución, de 14 de febrero de 2006, sobre la cláusula sobre derechos humanos y democracia en los acuerdos de la Unión Europea <sup>(2)</sup>,
  - Vistos el artículo 114, apartado 3, y el artículo 83, apartado 5, de su Reglamento,
  - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores y la opinión de la Comisión de Comercio Internacional (A6-0028/2009),
- A. Considerando que México y la Unión Europea comparten un conjunto de valores fundamentales, unos principios comunes así como vínculos históricos y culturales,
- B. Considerando que el respeto de los principios democráticos y de los derechos humanos, a los que se refiere la cláusula democrática, constituye un elemento esencial de la Asociación Estratégica así como del Acuerdo Global y que debe ser aplicado por ambas partes,
- C. Considerando que el peso político de México en la escena mundial se va consolidando cada vez más tanto a nivel mundial, como lo confirma su reciente nominación como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (período 2009-2010), como a nivel regional, con la Presidencia de la Secretaría Pro-Tempore del Grupo de Río (período 2008-2010),
- D. Considerando que la Unión Europea debe reconocer la contribución de México al sistema multilateral, dado que el multilateralismo es uno de los principios fundamentales que ambas partes, México y la Unión Europea, se han comprometido a promover en la esfera internacional,
- E. Considerando que México ha iniciado un sistema de reformas estructurales en sectores estratégicos y que se ha convertido en la décima potencia económica a nivel mundial, es miembro del G-20 y del G-5 (Brasil, China, India, Sudáfrica y México) y, además, es el único miembro latinoamericano de la OCDE,
- F. Considerando que México tiene una población de más de 100 millones de habitantes, con una composición marcadamente joven, ya que el 45 % de la población es menor de 20 años, y que posee una importante posición geoestratégica, como puente entre América del Norte y del Sur y entre el Caribe y el Pacífico,

<sup>(1)</sup> Textos Aprobados, P6\_TA(2008)0177.

<sup>(2)</sup> DO C 290 E de 29.11.2006, p. 107.

Jueves, 12 de marzo de 2009

- G. Considerando que el Acuerdo Global de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la Unión Europea se funda en tres pilares: el diálogo político, el establecimiento progresivo de una zona de libre comercio y la cooperación; y considerando asimismo que, desde su entrada en vigor en 2000, las relaciones entre ambas partes se han profundizado y consolidado tanto en el plano político como en sus intercambios comerciales y en materia de cooperación,
- H. Considerando que en la Cumbre de Lima, la Unión Europea y México subrayaron la positiva evolución de los flujos comerciales y de inversión en el marco del Acuerdo Global,
- I. Considerando que, tanto en el ámbito bilateral como en el marco del Acuerdo Global, la Unión Europea y México han reforzado sus contactos a todos los niveles y con todas las instituciones, y especialmente en el ámbito parlamentario con la Comisión Parlamentaria Mixta México-UE y con la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana,
- J. Considerando que la propuesta de una Asociación Estratégica coincide con la crisis financiera e económica internacional y que esta crisis puede incidir en el equilibrio económico y social de las relaciones bilaterales,
- K. Considerando que la profundización de las relaciones entre México y la Unión Europea podría favorecer el consenso entre la Unión Europea y sus socios latinoamericanos sobre cuestiones regionales y globales, y permitiría promover de forma conjunta sus valores y sus intereses comunes en los foros internacionales y regionales,
- L. Considerando que esta Asociación Estratégica debe suponer un salto cualitativo en las relaciones entre la Unión Europea y México en dos planos distintos: en el multilateral, a través de la coordinación mutua sobre asuntos de importancia mundial y, en el bilateral, mediante el desarrollo de sus relaciones e iniciativas particulares,
- M. Considerando que los procesos de la integración política y económica, el avance cada vez mayor de la globalización económica y la importancia del debate sobre la democracia, los derechos humanos y el medio ambiente, entre otros, han cambiado las prioridades en la agenda de ambas regiones,
- N. Considerando que la situación estratégica de México y su red de acuerdos comerciales hacen que este país tenga una gran importancia estratégica para las exportaciones europeas, siendo la Unión Europea su segunda fuente de inversión extranjera,
- O. Considerando que la zona de libre comercio entre México y la Unión Europea desempeña un papel importante en las relaciones bilaterales de la Unión Europea ya que su cobertura es muy amplia (bienes, servicios, contratos, competencia, derechos de propiedad intelectual, inversión y pagos relacionados),
- P. Considerando que la emigración mexicana a la Unión Europea es, entre otras, una de las cuestiones más importantes y sensibles para México habida cuenta del elevado número de inmigrantes mexicanos en la Unión Europea, muchos de ellos altamente cualificados,
1. Formula las siguientes recomendaciones destinadas al Consejo:
    - a) espera que esta Asociación Estratégica suponga un salto cualitativo en las relaciones entre México y la Unión Europea a nivel multilateral sobre asuntos de importancia mundial y que fortalezca el desarrollo de las relaciones bilaterales,
    - b) insta a que dentro del marco de la Asociación Estratégica se institucionalice la celebración de Cumbres anuales entre la Unión Europea y México, de forma similar a las que se celebran con Estados Unidos, Rusia, China y Brasil,
    - c) confía en que dicha Asociación Estratégica proporcione un nuevo impulso al Acuerdo Global UE-México en sus distintos ámbitos, tales como sus aspectos políticos (incluidos los derechos humanos), y los relativos a la seguridad, la lucha contra el tráfico de drogas, los medioambientales, la cooperación técnica y cultural y los socioeconómicos,
    - d) desea que el capítulo comercial se base en el trato de igual a igual, en la solidaridad, el diálogo y el respeto por las características particulares de México y de la Unión Europea,

Jueves, 12 de marzo de 2009

- e) reitera su apoyo al Gobierno mexicano y al Presidente Calderón en la trascendental tarea que desarrollan con el objetivo de sanear determinadas instituciones del Estado; considera que dicha lucha ha de llevarse a cabo para evitar la corrupción e impedir que la sociedad se pueda ver inmersa en una situación de desamparo,
- f) toma en consideración, dentro del ámbito de sus actividades, la lucha contra los feminicidios en ambas regiones sobre la base del diálogo, la cooperación y el intercambio recíproco de buenas prácticas,
- g) confía en que dicha Asociación Estratégica permita reforzar la coordinación de posiciones sobre situaciones de crisis y asuntos de importancia mundial, sobre la base de los intereses y preocupaciones mutuos,
- h) desea que se establezcan orientaciones claras sobre la mejor manera de colaborar estrecha y conjuntamente para fomentar el multilateralismo efectivo y reforzar las capacidades de mantenimiento y consolidación de la paz, así como el respeto por los derechos humanos, por parte de las Naciones Unidas, así como para afrontar, dentro del marco del Derecho internacional, amenazas comunes para la paz y la seguridad, incluidos el tráfico de drogas, el tráfico de armas, el crimen organizado, el terrorismo y la trata de personas, en línea con la Declaración de Lima,
- i) insta a que esta Asociación Estratégica sea una oportunidad para debatir el modo de dotar de mayor operatividad a la cláusula sobre derechos humanos y democracia y para evaluar su cumplimiento – incluso mediante el desarrollo de la dimensión positiva de dicha cláusula – ya que representan valores esenciales en todos los acuerdos para ambas partes,
- j) expresa en este ámbito su apoyo al Gobierno mexicano en sus contribuciones a los trabajos de las Naciones Unidas y en su lucha contra el narcotráfico, el terrorismo internacional y el crimen organizado, en particular por lo que respecta al número creciente de víctimas del tráfico y del consumo de drogas,
- k) confía en que los mecanismos privilegiados de diálogo político resultantes de la Asociación Estratégica UE-México resulten en un impulso real para las relaciones con y entre los distintos procesos de integración regional, para la salvaguarda de los valores e intereses de la Asociación Estratégica, y para el refuerzo del multilateralismo en el campo de las relaciones internacionales,
- l) sugiere que se dé más peso al Foro de la Sociedad Civil México-UE y que se atienda en la medida de lo posible a sus recomendaciones,
- m) subraya la necesidad de que dicha Asociación Estratégica sea un instrumento que refuerce la cooperación entre ambas partes en foros internacionales, tales como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la OCDE, el G-20 y el G8+G5 para buscar soluciones a la crisis financiera mundial y lanzar una respuesta conjunta con el objetivo de restaurar la confianza en las instituciones financieras, en línea con la Declaración de San Salvador,
- n) subraya la importancia, especialmente a raíz de la crisis financiera mundial, de apoyar el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, indispensables para el fortalecimiento del tejido económico y social y para la creación de empleo decente,
- o) hace hincapié en la importancia de todos los acuerdos bilaterales celebrados entre la Unión Europea y México, en particular el Acuerdo Global, que incluye una zona de libre comercio, y de su Asociación Estratégica;
- p) destaca los efectos positivos que la aplicación del Acuerdo Global ha tenido para ambas partes, con un aumento de más del 100 % en el comercio bilateral;

Jueves, 12 de marzo de 2009

- q) subraya que la Asociación Estratégica dotará de un nuevo ímpetu a las relaciones bilaterales y favorecerá una ampliación y mejora de los programas de cooperación, como el Programa integral de apoyo a las pequeñas y medianas empresas (Piapyme), cuyos resultados beneficiarán a ambas partes; pide, en este sentido, que se realice una campaña de divulgación para dar a conocer todos los programas de los que se beneficiarán ambas partes en el marco de esta profundización en sus relaciones; destaca que la Asociación Estratégica servirá para consolidar aún más la coordinación entre ambas partes en los principales foros e instituciones multilaterales;
  - r) recomienda que México se convierta en miembro permanente de la nueva arquitectura financiera y económica internacional del G-20, ya que, dentro de este contexto, la Asociación Estratégica bilateral con la Unión Europea será aún más importante;
  - s) destaca la importancia de que se identifiquen coincidencias para elaborar una estrategia común ambiciosa en materia de lucha contra el cambio climático, con vistas a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que se celebrará en 2009 en Copenhague y de que se alcance un acuerdo global;
  - t) insta a que se hagan esfuerzos más coherentes para fomentar la transferencia científica y tecnológica con vistas a impulsar la cooperación real en la lucha contra el cambio climático y mejorar la protección del medio ambiente;
  - u) pide que se desarrolle aún más un diálogo comprensivo y estructurado sobre la migración, tanto la migración regular como la irregular, así como los vínculos entre migración y desarrollo, de conformidad con las experiencias de México y de la Unión Europea en la materia y en línea con la Declaración de Lima;
  - v) pide al Consejo conjunto que, sobre la base de la cláusula evolutiva establecida en el artículo 43 del Acuerdo Global, considere la oportunidad de celebrar, entre otros, un acuerdo sobre política de inmigración entre las dos partes, en particular en lo que se refiere a los procedimientos del modo 4;
  - w) pide que se reafirmen los compromisos para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y que se recuerde la importancia de colaborar de manera estrecha en los asuntos relativos a la cohesión social, la equidad de género, el cambio climático, el desarrollo sostenible, la lucha contra el terrorismo internacional, el narcotráfico y la delincuencia, la seguridad alimentaria y la lucha contra la pobreza;
  - x) pide que se prevea una comunicación regular por parte de las instituciones de la Unión Europea y del Gobierno mexicano al Parlamento Europeo, a la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana y a la Comisión Parlamentaria Mixta México-UE sobre el estado de la Asociación Estratégica y sobre el seguimiento de los trabajos realizados en el contexto de la misma;
2. Encarga a su Presidente que transmita la presente Recomendación al Consejo y, para información, a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y al Gobierno y al Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos.
-